

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°83
MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésimo octogésima segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 10 de junio de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Derecho recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 15 de abril de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 02 de junio de 2009, el Programa de Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 182 de fecha 10 de junio de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Derecho quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa se plantea como un Magíster de carácter profesional; sin embargo, se observa cierta tensión entre la formación en las destrezas profesionales y el mayor peso relativo que se otorga a la adquisición de nuevos conocimientos en la disciplina. Esta situación se explica en parte por el perfil de ingreso de los estudiantes, mayoritariamente profesionales con experiencia en el sistema procesal penal, lo que haría poco relevante la formación de destrezas prácticas. Se considera necesario ajustar el perfil de egreso de manera que éste también refleje la formación de destrezas profesionales.

Existen requisitos de admisión formales, los que son adecuados para el nivel y carácter del Programa, así como un proceso de selección efectivo. En la medida que la formación de destrezas profesionales tiene un rol marginal en el plan de estudios, los requisitos de ingreso debieran ser consistentes con ello, asegurando que los estudiantes cuenten con esas destrezas al momento de iniciar el Programa.

El plan de estudios es adecuado, abarcando las temáticas apropiadas para un Magíster de Derecho Penal. Si bien anteriormente existía una carencia en la formación de derecho procesal penal, así como algunos desajustes en la distribución de créditos, la dirección del Magíster ha sido capaz de identificar estos problemas y darles solución en la última versión del Programa, lo que evidencia una buena capacidad de autorregulación. Existe una buena progresión de los estudiantes, observándose altas tasas de retención y graduación. Es destacable que esto último es producto de la adopción de un sistema de graduación alternativo a la tesis, coherente

con el carácter profesional del Programa y el perfil del estudiantado.

El cuerpo académico es de alto nivel, con las competencias y el perfil apropiados para un programa de esta naturaleza. El alto número de docentes y su alta rotación plantea un problema en relación con la consistencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Lo anterior constituye un desafío para el Programa, lo que hasta el momento ha sido afrontado a través de la creación del rol de coordinador académico, la evaluación periódica de profesores y el apoyo constante por parte del núcleo de especialistas en derecho penal del cuerpo académico de la Facultad. La capacidad de estas medidas para garantizar la sustentabilidad del Programa en este aspecto particular es un ámbito al cual se debe prestar especial atención.

El Programa cuenta con recursos de infraestructura apropiados para desarrollar sus actividades, así como una biblioteca de buen nivel, que responde a las necesidades de los cursos. Si bien se observa una activa presencia de docentes extranjeros en las actividades del Programa, lo que constituye una fortaleza, existen pocas oportunidades para los estudiantes de acceder a instancias académicas internacionales.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de 4 años, período que culmina el 10 de junio de 2013.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magister en Derecho Penal y Ciencias Penales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN